

145156

29 ENF



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

HIJO DE E.F. ESCOFET, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en Barcelona, Ronda Universidad,
núm. 20, relativo a:

"DISPOSICION PARA LA FIJACION DE PLACAS
DE RECUBRIMIENTO"

=====

29 ENE.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición para la fijación de placas de recubrimiento, ideada con el fin de permitir una rápida y segura colocación de dichas placas en los muros, de modo que todas ellas queden situadas en un mismo plano y observando una regular distribución. - - - -

5.

Las anteriores condiciones constituyen las cuestiones que se plantean ordinariamente en la instalación de las placas de referencia, no lográndose fácilmente los objetivos propuestos. El expresado invento representa una eficaz solución para aquellas cuestiones, consideradas desde todos los aspectos prácticos, estéticos y económicos. - - - -

10.

La disposición aludida se caracteriza por el hecho de que las placas presentan en su cara posterior unos elementos de suspensión fijados en las partes superior e inferior de aquéllas, los cuales elementos se disponen apoyados sobre reglas horizontales fijas a un paramento, a cuyo efecto tales elementos poseen un acodado que cabalga en aquellas reglas y las abrazan parcialmente por su cara trasera, de modo que los elementos de la parte inferior de la placa se fijan en ella por encima del acodado, por lo que se apoyan simplemente en la regla, mientras que los elementos superiores se fijan por debajo del acodado, por lo que además de apoyarse se enganchan en la propia regla. - - - - -

15.

20.

25.

Las reglas mantienen situación coplanaria entre sí



a efectos de que las placas observen igual condición, para lo cual entre ellas y el paramento se insertan medios separadores en número o espesor adecuado para compensar eventuales irregularidades superficiales de aquel paramento. - - -

5. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

10. Figura 1, representa, en sección vertical, una disposición de recubrimiento realizada según esta invención. - -

Figura 2, representa la disposición de la figura anterior, vista por su cara trasera de las placas interesadas que componen el recubrimiento. - - - - -

15. La presente disposición es de aplicación en placas 1 de las que corrientemente se emplean para recubrimiento de fachadas, siendo indistinta la naturaleza, forma y dimensiones de dichas placas. - - - - -

20. Dicha disposición es constituida por unos elementos de suspensión que se fijan en la parte posterior de las placas 1, en que la proximidad de sus bordes superior e inferior. Los elementos de suspensión citados, consisten en unas pletinas metálicas acodadas, de las cuales se dispone de un tipo superior 2 y de un tipo inferior 3. - - - - -

25. Los elementos de suspensión superiores 2 se fijan en la parte superior de la placa 1, presentando un acodado 4 y una pata de fijación 5 que se dirige hacia abajo. Los elementos de suspensión inferiores 3 se fijan en la parte infe-



rior de la placa 1, presentando un acodado 6 y una pata de fijación 7 que se dirige hacia arriba. - - - - -

5. Las patas 5 y 7 de los elementos 2 y 3 respectivamente se fijan a la placa 1 por medio de tornillos 8 ó por otros medios equivalentes que aseguran la adecuada retención. - -

10. Las partes acodadas 4 y 6 de los elementos 2 y 3 respectivamente, se apoyan sobre unas reglas o barras horizontales 9 solidarias a un paramento 10. Además, aquellas partes acodadas abrazan parcialmente las reglas 9 por su cara trasera, con el fin de asegurar la inmovilización. Así, como se observa, los elementos superiores 2 cabalgan en las reglas 9 y además se enganchan en ellas, mientras que los elementos inferiores se apoyan sólo en dichas reglas. - - - - -

15. Para permitir que los elementos de suspensión 2 y 3 se apliquen por la cara posterior de las reglas 9, éstas se hallan levemente separadas del paramento 10, al que se solidarizan por medios diversos, tales como unos soportes 11 unos tornillos, etc. El grueso de las reglas 9 es uniforme con el fin de que las partes acodadas de los elementos de suspensión 2 y 3 se acoplen en iguales condiciones y comuniquen una regular colocación a las placas 1. - - - - -

20. Para asegurar la consecución de la regular colocación de las placas 1, precisa además que las mismas se hallen sobre un mismo plano aún en el caso de que el paramento 10 ofrezca irregularidades superficiales. Ello se logra por medio de unas piezas separadoras 12 que se colocan entre reglas 9 y paramento 10, en el número o en el espesor adecuado. Estas piezas separadoras 12 son realizables en tipos diversos, tales como unos manguitos, unos caballetes, o de otra



29 ENE 1952

forma de iguales efectos. - - - - -

5. La realización práctica de los elementos de suspensión 2 y 3, es factible en una diversidad de maneras, pudiendo consistir en unas pletinas en doble codo, como se ha representado en las figuras, o bien en un simple codo, en cuyo caso se completan por medio de un pivote derivado de aquel codo, o bien por un troquelado que extrae una aleta o púa equivalente al citado pivote, o a base de otras soluciones de análoga índole. - - - - -

10. Los elementos de suspensión 2 y 3 pueden conseguirse partiendo de perfiles metálicos comerciales, aún los que presentan taladros de formas diversas. Por su parte, las reglas 9 son también realizables de forma que en vez de ser de sección maciza, sean de tipo laminar acodado, a base de pletinas o perfiles metálicos comerciales; en este último

15. caso, los perfiles presentan orificios que permiten insertar pivotes de los elementos de suspensión 2 y 3; si los orificios son colisos, permitirán un margen de ajuste posicional de los elementos citados, y si además son oblicuos, permitirán un automático posicionado de tales elementos. - - - - -

20.

Cualquiera de las soluciones prácticas aludidas persiguen el objetivo básico consistente en una fácil y correcta colocación de las placas 1, por acoplamiento de sus elementos de suspensión 2 y 3 en las reglas 9. - - - - -

25. En cuanto a las placas 1, es factible que sus bordes de mutuo enfrentamiento sean simplemente planos, quedando entre ellos una leve rendija o entrando en contacto, o bien que tales bordes presentan relieves diversos, preferentemente



de tipo escalonado, que se complementan para mutuo ensamble, lo cual proporciona una más firme trabazón entre el conjunto de placas. En el caso de que se deje una rendija entre borde adyacentes de placas 1, la misma es susceptible de relleno

5. mediante materias adherentes, cementos o similares. - - - -

Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad

10. de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes

15. R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Disposición para la fijación de placas de recubrimiento, caracterizada por el hecho de que las placas presentan en su cara posterior unos elementos de suspensión fijados en sus partes superior e inferior, los cuales elementos se componen apoyados sobre reglas horizontales fijas a un paramento a cuyo efecto tales elementos de suspensión poseen un acodado que cabalga en aquellas reglas y las abrazan parcialmente por su cara trasera, de modo que los elementos de suspensión inferiores de la placa se fijan en ella por encima del acodado

20. por lo que se apoyan simplemente en la regla, mientras que los elementos de suspensión inferiores se fijan a la placa por debajo del acodado, por lo que además de apoyarse se enganchan en la propia regla, todo ello de manera que cada placa



29 ENE.

ca se apoya sobre dos reglas a distinto nivel y que las diversas placas queden en regular distribución con enfrentamiento de sus bordes adyacentes. - - - - -

5. 2.- Disposición para la fijación de placas de recubrimiento, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que las reglas mantienen situación coplanaria entre sí, a efectos de que las placas observen igual condición, para lo cual entre ellas y el paramento se insertan medios separadores, en número o espesor adecuado para compensar eventuales irregularidades superficiales de aquel paramento. - - - - -

10. 3.- "DISPOSICION PARA LA FIJACION DE PLACAS DE RECUBRIMIENTO". - - - - -

15. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos figuras que la ilustran.

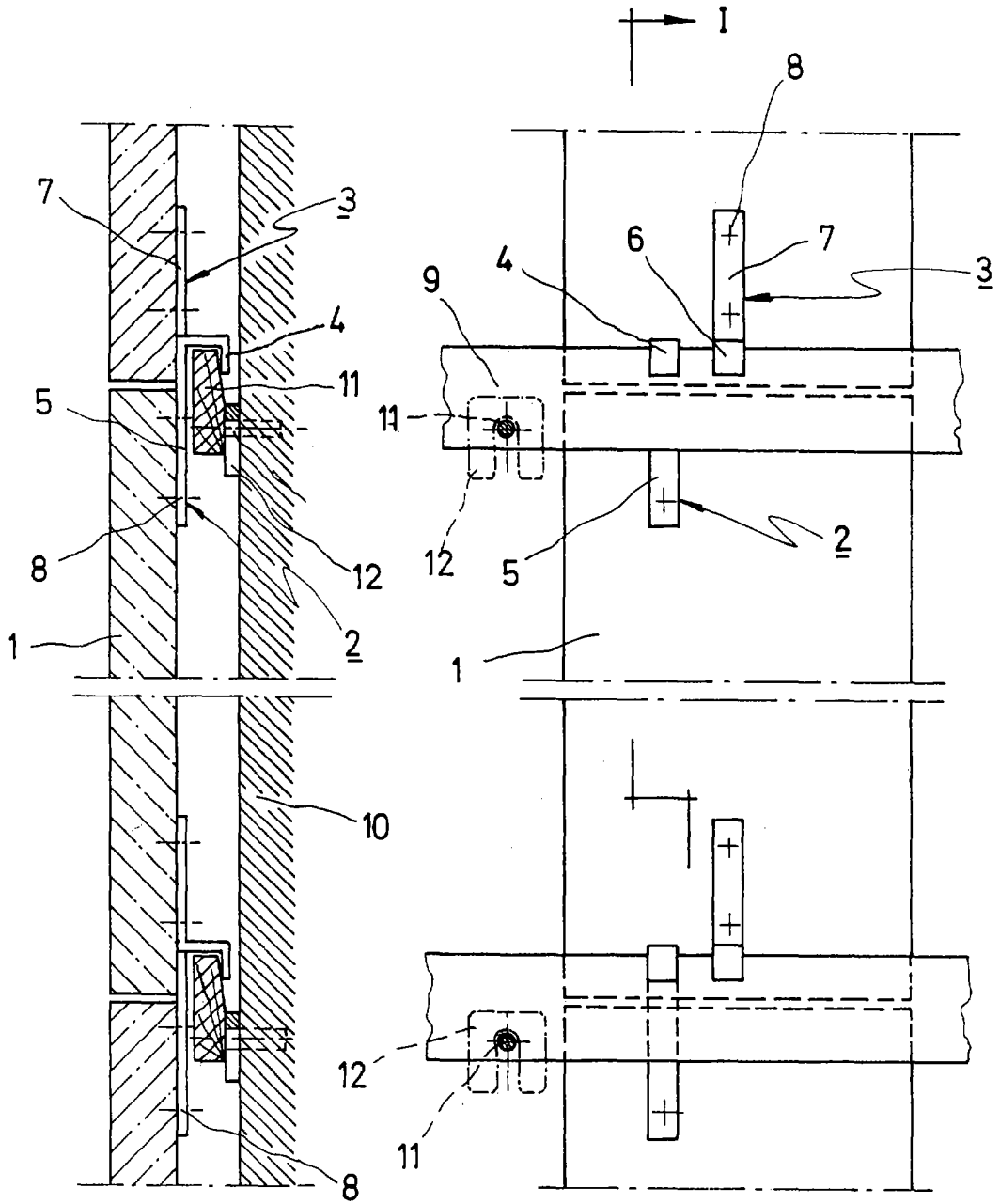
MADRID, 29 ENE. 1963

P. A. M. CURELL SUÑOL



FIG. 1

FIG. 2



Escofet